

Reglamento

de la Sociedad de recreo denominada "La Armonía"

Artículo 1.º - Los fines de esta Sociedad titulada "La Armonía" son el recreo y entretenimiento de los socios y la lectura, sin que sea permitido suscitar cuestiones de carácter local, político o municipal, proferir palabras ofensivas a la moral, ni jugar a los prohibidos.

Art. 2.º - Para el gobierno de la Sociedad habrá una junta compuesta de Presidente, dos Vocales y Secretario, gratuitos.

Art. 3.º - La Junta será renovada todos los años pudiendo ser reelegida dando cuenta al Gobierno civil de su resultado.

Art. 4.º - Las obligaciones de la Junta serán velar por la buena armonía de los socios, conservar el orden, resolver la admisión de nuevos socios, de acuerdo con los demás socios fundadores y destitución de estos si dieran lugar a faltas abusivas en contra de lo establecido en este Reglamento.

Art. 5.º - Las solicitudes de socios serán presentadas a la Junta por escrito para admisión o negación del solicitante.

Art. 6.º - Los socios pagarán al dueño del local la can-

tividad que la Junta establezca.

Art.º 7.º - El cargo de Conserje lo desempeñará el dueño del local.

Art.º 8.º - La Junta podrá expulsar de la Sociedad a aquellos socios que no satisfagan el importe de las cuotas.

Art.º 9.º - Ningún socio puede sostener disputas ni discusiones de ninguna clase so pena de ser expulsado de la Sociedad si no atiende a obedecer cuando fuere llamado al orden.

Art.º 10.º - Queda prohibida la entrada en el local a toda persona residente en este pueblo que no pertenezca a la Sociedad.

Art.º 11.º - Todo socio tendrá derecho a llevar a la Sociedad a sus huéspedes forasteros siempre que éstos se conduzcan dignamente entre los socios, sin causar disgustos, en cuyo caso podrá ser expulsado en el acto el socio que los acompañó.

Art.º 12.º - Se prohíbe terminantemente la blasfemia, bajo pena de expulsión, a todo socio o forastero que pronuncie tan mala expresión.

Art.º 13.º - Se prohíbe la admisión a todo socio que por causa justificada en este Reglamento haya sido expulsado, como también a aquellos que sin causa alguna hayan dimitido voluntariamente.

Art.º 14.º - Ningún socio puede permanecer en el salón de la Sociedad tocando instrumento alguno contra la

voluntad de los demás con el fin de no interrumpir la atención de éstos.

Art.º 15.º - La Sociedad tendrá un libro de cuentas en el cual se consignarán las entradas y salidas de los socios.

Art.º 16.º - Es obligación del conserje poner el mobiliario suficiente en el salón, así como los naipes y alumbrado necesarios.

Art.º 17.º - En el salón de la Sociedad se tendrán expuestos dos cuadros; en uno de ellos se inscribirán los nombres de los socios, siendo el otro destinado a los artículos contenidos en este Reglamento.

Art.º 18.º - En los casos no previstos en este Reglamento, la Junta directiva resolverá lo que estime conveniente, dando cuenta al Gobierno civil de sus acuerdos.

Art.º 19.º - En caso de disolución de la Sociedad, los muebles y enseres quedarán de propiedad del Conserje, y, si existen fondos, se repartirán a los pobres de la localidad.

Piedramillera 4 de Julio de 1918.

La Comisión

Enequiel Alvargo Mar. Laveaga

Félix Acuña Cipriano Acuña

Pre-

sentado en este Gobierno civil en des-
pachado ejemplar a los efectos del artº
4º de la Ley de Aduananzas de 20 de
Junio de 1887.

Pamplona 29 de Julio de 1918.

El Gobernador.



Luis de Guiryo

Copia

"Acta de constitución = En la villa de Piedramillera a seis de octubre de mil novecientos diez y ocho, reunidos los abajo firmantes, vecinos de la misma, bajo la presidencia accidental de Don Exequiel Abrego con objeto de constituir la Sociedad de recreo denominada "La Armonía", se acordó por unanimidad de todos los presentes constituir la mencionada asociación que habrá de regirse por el Reglamento fecha cuatro de Julio último formulado por la Comisión organizadora y que fue presentado en el Gobierno civil de esta provincia en veintinueve del mismo mes; y al efecto con arreglo a lo prevenido en el artículo 2.º del citado Reglamento, se procedió a elegir la Junta directiva o de gobierno, resultando designados por unanimidad:

Don Elías Laveaga para el cargo de Presidente
Emigdio Gamuxa 1.º Vocal
Espiriano Acero 2.º id.
Exequiel Abrego Secretario
Todos ellos tomaron seguidamente pro-

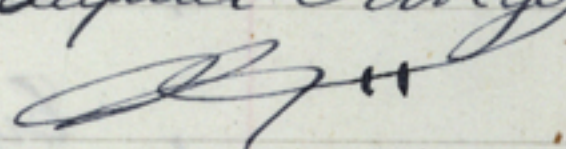
sesión de sus respectivos cargos y se declaró
constituída la Sociedad de recreo titulada
"La Armonía" de esta villa de Piedrahíta,
haciéndolo constar en esta acta de que se remi-
tirá copia al M. I. R. Gobernador civil de es-
ta provincia de Navarra a los efectos proce-
dentes, según está mandado, y que firman los
presentes al acto. = Benigno Remírez = Fe-
liciano Labaleta = Angel Gamuza = Martín
Marantón = Cipriano Acedo = Basilio La-
baleta = Emigdio Gamuza = Ezequiel Abrego =
Félix Acedo = Leopoldo Mendaza = Felipe
Azpilicueta = Elías Laveaga = Gregorio Ace-
do

Es conforme con el original a que nos remi-
timos; y para que sea remitida al M. I. R. Go-
bernador civil en cumplimiento de lo acordado,
firmamos la presente en Piedrahíta a dos
de febrero de mil novecientos diez y nueve,

El Presidente,

Elías Laveaga

El Secretario,

Ezequiel Abrego


Sociedad de Recreo
"La Armonia"
Piedramillera

208

M. J. R.

Cumpliendo lo ordenado por V. S. en Circular de 27 de enero próximo pasado, y habiéndose renovado el día 8 de los corrientes la Junta de Gobierno de la Sociedad de recreo denominada "La Armonia", tengo el honor de remitir a esa Superioridad la adjunta relación expresiva de los individuos que han sido designados para ejercer cargos en el año actual; significando a la vez que esta Sociedad carece en absoluto de fondos, pues los socios solamente pagan al Conserje la cuota mensual de cincuenta centimos de peseta.

Dios guarde a V. S. muchos años

Piedramillera 13 de febrero de 1925.

El Presidente,

Pedro Ramirez

M. J. R. Gobernador civil de esta provincia de Navarra
Sanplona

Sociedad de recreo "La Armonia"

Año 1925.

Junta Directiva.

D. Pedro Remírez	Presidente
" Justo Loto	Vocal 1.º
" Generoso Abaramón	Vocal 2.º
" Martín Abaramón	Esorero

Piedrahíta 13 de febrero de 1925.

El Presidente,
Pedro Remírez

6
Sr. Presidente de la Asociacion denominada

La Amunio.

Pedernales

Pamplona 11-1-91

Para que la Asociacion que reside pueda seguir funcionando legalmente, es necesario que en el plazo de diez dias remita a estas Oficinas los documentos que al margen se expresan en la inteligencia que si no verificarlo en el indicado plazo, sera dada de baja en el Registro de Asociaciones que selleva en este Gobierno.

Dios, etc.

Palmar. J.

reuniones

ALCALDIA

DE

PIEDRAMILLERA

M. F. L.

Núm.º - 30

De conformidad con lo ordenado en comunicación de V. S. fecha 11 del actual, recibida el 23, se ha hecho entrega del plego cerrado que acompañaba a la misma, a D. Pedro Remírez, Presidente de la Sociedad de recreo denominada "La Armonía" domiciliada en esta localidad, recogiendo del mismo el recibo que adjunto se acompaña.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Piedramillera 28 de marzo de 1925.



El Alcalde,
Enrile Gortázar

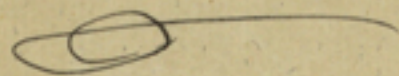
M. F. L. Gobernador civil de esta provincia de Navarra
Pamplona

Confieso yo, el abajo firmado, Presidente de la Junta
directiva de la sociedad de recreo denominada "La Armonía"
haber recibido de D. Ruperto Barate, Secretario del Ayun-
tamiento de esta villa, un pliego cerrado procedente del Go-
bierno civil de esta provincia de Navarra

Piedramillera 25 de marzo de 1925.

El Presidente,

Pedro Remírez



9
M. I. R.

Tengo el honor de remitir a V.S. la adjunta relación de individuos que forman la Junta directiva de la Sociedad de recreo "La Armonía", domiciliada en esta villa, según renovación de cargos efectuada el día 8 de febrero próximo pasado; debiendo a la vez significar a V.S. que en cuanto al balance no se ha formado toda vez que la Sociedad carece en absoluto de fondos, pues los socios solamente satisfacen cincuenta céntimos de peseta mensuales para pago del consumo.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Piedramillera 30 de marzo de 1925.

El Presidente,

Pedro Remírez

M. I. R. Gobernador civil de esta provincia de Navarra
Sanplona

Termino municipal
de
Piedramillera

Provincia
de
Navarra

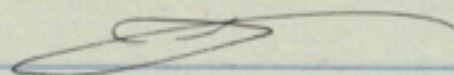
Sociedad de recreo "La Armonia"

En la renovación de cargos para el año actual verificada el día ocho de febrero último, ha quedado constituida la Junta directiva de la mencionada Sociedad con los señores siguientes:

Don Pedro Remirez	Presidente
" Justo Loto	1. ^{er} vocal
" Generoso Marañón	2. ^o vocal
" Martín Marañón	Tesorero

Piedramillera 30 de marzo de 1925.

El Presidente,
Pedro Remirez



En su escrito de 30 de Marzo último con el que me remite la renovación de junta del año corriente hace constar que no remite el balance toda vez que los socios solo satisfacen 0,50 pesetas mensualmente para el pago del Conserje.

Como quiera que la vigente Ley de Asociaciones preceptúa que en toda Asociación se llevarán los libros de cuentas correspondientes y que del resumen se remitirá copia anualmente al Gobernador civil de la provincia, cosa que en su citado oficio dice no se observa por esa Asociación de su residencia,

He de significarle que por ahora se consiente su manifestación, pero que para lo sucesivo deberá remitirme estado anual de los ingresos y gastos, pues en caso contrario aplicaré las sanciones que la citada Ley de Asociaciones me concede.

A la vez debo manifestarle que dentro del plazo de diez días deberá remitirme las renovaciones de juntas desde la fecha en que se constituyó como le ordenaba en 11 del citado mes de Marzo.

Dios guarde a V. muchos años.

Pamplona 7 de Abril de 1925.

Sr. Presidente de la Asociación denominada "La Armonia"
Piedramillera

M. H. R.

Núm.º 38

De conformidad con lo ordenado por V.S. en su comunicación de 8 del actual, adjunto tengo el honor de remitirle el recibo de haber entregado el pliego cerrado que acompañaba a aquella al Sr. Presidente de la Sociedad de recreo "La Armonía" de esta localidad.

Dios guarde a V.S. muchos años.
 Piedramilla 17 de abril de 1925.



El Alcalde,

Emilio Gortázar

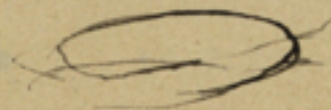
M. H. R. Gobernador civil de esta provincia de Navarra
Pamplona

43

Como Presidente de la Sociedad de recreo "La armonía," domiciliada en esta villa, confieso haber recibido del Sr. Secretario del Ayuntamiento un pliego cerrado procedente del Gobierno civil de Navarra, según indica el sello de su cubierta.

Y para que conste firmo el presente en Pedroni-
llera a once de abril de mil novecientos veintinueve.

Pedro Ramirez



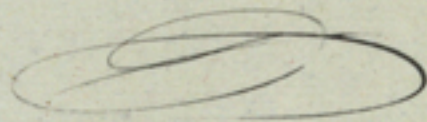
M. I. R.

De conformidad con lo ordenado por
V.S. en comunicacion de fecha 7 del actual, ten-
go el honor de remitir a esa Superioridad la
adjunta hoja expresiva de las Suntas directivas
de la Sociedad de recreo "La Armonia" desde
su constitucion segun las renovaciones anuales
verificadas con arreglo al Reglamento.

Dios guarde a V.S. muchos años
Piedramillera 19 de abril de 1925.

El Presidente,

Pedro Ramirez



M. I. R. Gobernador civil de esta provincia de Navarra
Pamplona

15

Provincia de Navarra. Villa de Piedramillera.

Sociedad de recreo "La Armonia"

Relacion de las Juntas directivas que han venido funcionando desde el 6 de octubre de 1918 en que se constituyó esta Sociedad hasta el año actual, habiéndose verificado la última renovación de Junta el día 8 de febrero próximo pasado

— Año 1918. —

D. Elix Laviega	Presidente
" Emigdio Ganuxa	1. ^{er} Vocal
" Cipriano Acedo	2. ^o "
" Ezequiel Abrego	Secretario

— Año 1919. —

D. Leopoldo Mendaza	Presidente
" Gregorio Acedo	1. ^{er} Vocal
" Martín Mbarañon	2. ^o "
" Casildo Aroniz	Secretario

— Año 1920. —

D. Benigno Remirez	Presidente
" Martín Mbarañon	1. ^{er} Vocal
" Basiliano Labeleta	2. ^o "
" Cipriano Acedo	Secretario

— Año 1921. —

D. Angel Ganuxa Larra	Presidente
" Casildo Aroniz	1. ^{er} Vocal
" Feliciano Labeleta	2. ^o "
" Emigdio Ganuxa	Secretario

— Año 1922. —

D. Feliciano Kabaleta	Presidente
„ Exequiel Abrego	1. ^{er} Vocal
„ Basildo Anoniz	2. ^o „
„ Martín Marañón	Secretario

— Año 1923. —

D. Cipriano Acedo	Presidente
„ Felipe Azpilicueta	1. ^{er} Vocal
„ Martín Marañón	2. ^o „
„ Exequiel Abrego	Secretario

— Año 1924. —

D. Emigdio Gamura	Presidente
„ Pedro Abuneta	1. ^{er} Vocal
„ Basiliano Kabaleta	2. ^o „
„ Elix Lavaga	Secretario

— Año 1925. —

D. Pedro Ramirez	Presidente
„ Justo Soto	1. ^{er} Vocal
„ Generoso Marañón	2. ^o „
„ Martín Marañón	Secretario

Piedramillera 18 de abril de 1925.

El Presidente,

Pedro Ramirez

Excmo. Sr.

Habiendo sido disuelta la Sociedad de
recreo denominada "La Armonía" de cuya Junta
directiva fui su último Presidente y acordado
comunicarlo a esa Superioridad, tengo el honor
de comunicarlo a V.E. a los efectos que procedan,
acompañando a la vez adjunta el acta de di-
solución.

Deie see
baja
2.8

Fruct

Dios guarde a V.E. muchos años.

Piedramillera 19 de febrero de 1926.

Pedro Remirez

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Navarra
Pamplona



Acta de disolucion de la Sociedad "La Armonia"

En la villa de Piedramillera a tres de enero de mil novecientos veintiseis, siendo la hora de las once se reunió en Junta general la Sociedad de recreo "La Armonia" en el local de costumbre presidiendo D. Pedro Ramirez y actuando de Secretario D. Martin Marañón, que lo han sido de la Junta directiva durante el año próximo pasado, con asistencia de los socios D. Justo Poto, D. Cipriano Acedo, D. Emigdio Gama, D. Elias Laveaga, D. Barilano Labaleta y D. Ezequiel Abrego que constituyen la mayoria; y así reunidos, el Sr. Presidente expuso que en vista de la vida languida que atraviesa la Sociedad por el gran número de socios que se dan de baja, proponia la disolucion de la misma; y estando todos los presentes conformes en ello acordaron unánimes la mencionada disolucion de esta Sociedad de recreo denominada "La Armonia", y que este acuerdo se comuniqué al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Navarra a los efectos que procedan. De lo cual se extendió la presente acta que firman los citados Presidente y Secretario que certifica.

El Presidente,

Pedro Ramirez

El Secretario,
Martin Marañón